

CONVENIO N° CID-1001-2022
SUSCRITO ENTRE LA CLÍNICA CHICLAYO DENTAL
Y COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN
LAMBAYEQUE

Conste por el presente documento el **CONVENIO SOBRE ATENCIÓN ODONTOLÓGICA** que celebran de una parte **COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN REGIÓN VIII LAMBAYEQUE** con RUC N° 20395990315, debidamente representado por el Decano DR. MIRKO MERINO NUÑEZ, identificado con DNI N° 16716799, con domicilio fiscal sito en Calle Alfredo Lapoint N° 619, oficina 202, a quien en adelante se le denominará **"CORLAD LAMBAYEQUE"**; y de la otra parte la **CLÍNICA CHICLAYO DENTAL**, con RUC N° 20602306390, con domicilio fiscal en Av. CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI NRO. 719 CERCADO DE CHICLAYO – CHICLAYO - LAMBAYEQUE, debidamente representada por su Gerente Sr. FLORES DIAZ JOSE HENRRY, identificado con DNI N° 27748564, a quien en adelante se le denominará **"LA CLÍNICA"**, de acuerdo a los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: De las Partes.

"CORLAD LAMBAYEQUE" es una entidad autónoma y representativa de la profesión en todo el territorio Peruano, con personería jurídica propia y con sede en la Ciudad de Lambayeque, asimismo se indica que la colegiación es requisito indispensable para que los Licenciados en Administración puedan actuar profesionalmente.

- 1.1. **"CORLAD LAMBAYEQUE"** declara expresamente que el desarrollo de su objeto social no se encuentra sujeto a la normativa legal que rige a las Empresas Prestadoras de la Salud y/o a las Empresas de Seguros, según lo dispuesto por la Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento y por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, respectivamente.
- 1.2. **"LA CLÍNICA"** es una empresa dedicada a la prestación de servicios Odontológicos. Especializada para Niños, adultos y personas de la tercera edad y está compuesta por un equipo de profesionales de comprobada experiencia y en constante actualización. Cuenta con un selecto grupo de odontólogos, asistentes dentales y personal administrativo, capacitados para brindar una atención personalizada
- 1.3. **"LA CLÍNICA"** ofrece las siguientes especialidades:
Rehabilitación Oral, Odontopediatría, Ortodoncia, Endodoncia, Prótesis Fija y Removible, Periodoncia, Cirugía dental, Estética dental, Radiología o Imagenología; todo ello realizado en sus cómodas y modernas instalaciones

CLINICA CHICLAYO DENTAL
AV. BOLOGNESI NRO. 719
RUC 20602306390
Lic. Jessenia Delgado
ADMINISTRACIÓN

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN
DECANO
REGIÓN
LAMBAYEQUE

1.4. “LA CLÍNICA” cuenta con local propio ubicado en el centro de la ciudad de Chiclayo.

Página Web : www.chiclayodental.com.pe WhatsApp: [913023474](https://wa.me/913023474)

CLÁUSULA SEGUNDA: Objeto del Convenio.

Viabilizar la atención odontológica en consultorios, despistajes y tratamiento, para los Colegiados y Colaboradores del “CORLAD LAMBAYEQUE” y extensible a familiares Directos/Padres; debidamente acreditados en el programa de Asistencia Médico Familiar de La Clínica Chiclayo Dental, servicio que se brindará en nuestras instalaciones.

“LA CLÍNICA” ofrece al “CORLAD LAMBAYEQUE” lo siguiente:

BENEFICIOS ODONTOLÓGICOS:

- Los afiliados tienen derecho a todas las promociones de la Clínica Chiclayo Dental.
 - El **50%** en Consulta: consiste en apertura de historia clínica, actualización de datos, Examen bucal, Ordontograma y presupuesto para afiliados y familiares.
 - **10% de Descuento** en todos los Tratamientos Integral Odontológico.
 - **15% de Descuento** en Inicial de Ortodoncia (Brackets)
 - Primera Fluorización **S/15.00** para los hijos de afiliados (niños de 3 a 10 años). Valido una vez al año.
- Horarios a su disposición (**Lunes a Viernes: 9:00am a 1:00pm - 3:30pm a 7:30pm** y **Sábados: 9:00am a 1:00pm – 2:30pm a 7:30pm**)

CLÁUSULA TERCERA: Obligaciones de “CORLAD LAMBAYEQUE”

“CORLAD LAMBAYEQUE” se encargará de la difusión a todos sus Colegiados y Colaboradores en general de las bondades del presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de las Partes

- 4.1. “LA CLÍNICA” se obliga a respetar los precios y la calidad del servicio odontológico.
- 4.2. “CORLAD LAMBAYEQUE” se obliga el envío del link, en donde registra todos los Colegiados hábiles y los Colaboradores; para su correcta verificación con la Institución.

CLÁUSULA QUINTA: Compromiso de las Partes

- 5.1. “LA CLÍNICA” se compromete a realizar la Difusión y Publicidad del Convenio, para lo cual “CORLAD LAMBAYEQUE” brindará su apoyo exponiendo y difundiendo entre Colegiados y Colaboradores en general

CLINICA CHICLAYO DENTAL
AV BOLDOGNESE 1001
RUC: 201023474
Lic. Jesús C. Delgado
ADMINISTRADOR



las bondades de este Convenio a través de sus Redes Sociales, Página Web, Correos Electrónicos y Mural Institucional

- 5.2. **“CORLAD LAMBAYEQUE”** permitirá un contacto directo entre sus Colegiados y Colaboradores; con la Oficina de Atención al Cliente de **“LA CLÍNICA”**, para la explicación en detalle de los beneficios del Convenio.

CLÁUSULA SEXTA: Plazo del Convenio

Se establece la duración de este Convenio hasta el 31 de diciembre de 2025, su renovación estará sustentada en evaluación de las partes, de lo contrario la culminación del presente convenio será hasta la fecha establecida 31-12-2025.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Lugar de Prestaciones

LA CLÍNICA dará las prestaciones de salud en sus instalaciones ubicados en **Av. Coronel Francisco Bolognesi N° 719** (Alt. de Av. Balta), y con el personal profesional de la planta responsable de la prestación de los servicios de salud en sus diversas modalidades.

CLÁUSULA OCTAVA: Facturación

- 8.1 Por los servicios prestados a los Colegiados y Colaboradores en general; **“LA CLÍNICA”** emitirá sus respectivos comprobantes.

CLÁUSULA NOVENA: Jurisdicción

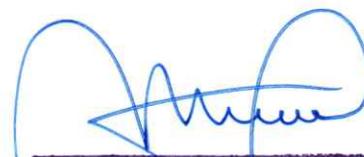
Ambas partes se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Chiclayo, dando por válidas las direcciones que se señalan en la introducción del presente, donde se harán llegar todas las comunicaciones que se deriven del presente.

En señal de conformidad, las partes la suscriben por duplicado en la ciudad de Chiclayo, a los 20 días del mes de marzo del año 2024.

CLINICA CHICLAYO DENTAL
AV. BOLOGNESI N° 719
RUC 201230001

Lic. Jessenia Delgado
ADMINISTRADORA

Srta. Jessenia Delgado Shacamajo
Administradora Clínica Chiclayo Dental


 **Dr. Mirko Merino Núñez**
REGUC N° 16064
DECANO REGIONAL

Dr. Mirko Merino Núñez
Decano CORLAD Lambayeque